

República de Colombia

Rama Judicial

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-014-2016-00948-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JAIME FLOREZ MARTINEZ
DEMANDADO	GUILLERMO LEON CASTRILLON HENAO
PROVIDENCIA	Auto 1226V
DECISIÓN	Adiciona a acta de diligencia de remate

En atención a que se observa que el acta de remate de 14 de marzo de 2018, modificada el 07 de junio de 2018, por error involuntario no se referenció el número de identificación del señor GUILLERMO LEÓN CASTRILLON HENAO, ni del demandante JAIME FLOREZ MARTÍNEZ, el Despacho procede en esta oportunidad a corregir la omisión en la cual se incurrió en las actas referenciadas. Por lo cual se tendrá que adicionar a esta que, el señor GUILLERMO LEÓN CASTRILLON HENAO se identifica con el número de cédula 17.843.999 y, el señor JAIME FLOREZ MARTÍNEZ se identifica con el número de cédula 3.340.966. Expídase los oficios con las adiciones del caso, por intermedio de la Oficina de Apoyo para este despacho, y anéxese nota devolutiva. (artículo 286 del C.G.P).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente).

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.